DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 101/2017. -

Asunción, 01 de noviembre de 2017.-

Expediente MEMORANDUM DEPOA N°	209/2017.-
Recurrente:	Empresa: ARQ. ANA LUCI PORRO.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 161/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 140/2013 – Licitación Pública Nacional Construcción de Puentes Prefabricados de H° A°, Lote 2 Departamentos de San Pedro-Caaguazú.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 4.-

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorandum UOC Nº 5222/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 140/2013, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales en el marco del llamado de referencia. -

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 4, al Contrato S.G. Ministro Nº 140/2013, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEMORÁNDUM DEPOA N° 209/2017. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 161/2012. Obra:" Construcción de Puentes Prefabricados de H° A° Lote 2 Departamentos de San Pedro- Caaguazú".-

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoria Técnica-DAI
MOPC

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

97 (noventa y siete)

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Abog. Lise Alejandra Vera.-**
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rodolfo Segovia.-**
- **DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE, Lic. Emilio Bogado.-**
- **SUPERVISOR DE OBRA POR EL MOPC, Ing. Juan Esteban Paredes.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL POR LA EMPRESA ANA LUCI PORRO, Arq. Ana Luci Porro.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1.1. La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra.-

7.2 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.2.1.- El plazo contractual vigente es de 216 días calendarios y la fecha de culminación es el **04/04/2017**, fecha vencida.-

7.2.2.- El convenio Modificatorio N° 4 incrementa el plazo en 52 días por lluvias y sus consecuencias, enmarcada en la *Cláusula 24 " Inclemencias Climáticas"* de las Condiciones Generales del Contrato y 119 días por suspensión de trabajos.-

7.2.3.- El nuevo plazo de 387 días calendarios tiene como fecha final de obras el **22/09/2017**, cuyo plazo se encuentra vencido.-

7.3- LA PROPUESTA DE C.M. N° 4, CONTEMPLA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ITEMS

El Convenio Modificatorio N° 4 propone la incorporación de nuevos ítems de trabajo conforme se detalla en las documentaciones técnicas (Folio 37 al 42).-

7.4 EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 SUFRE VARIACIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 4 registra una disminución en el monto del contrato, que representa un decremento porcentual del 0,017 % en relación al monto originalmente pactado, según Informe Técnico de la Supervisión de obras (Folio N° 37 al 42)

Descripción	Cantidad G.	Variación %
Monto Contractual Original	6.117.310.780	100,00
Monto Convenio N° 1	0	0
Monto Addenda N° 2	1.222.175.104	19,98
Monto de Convenio Modificatorio N° 3	-1.094.400	0,02
Monto Convenio Modificatorio N° 4	-440.246	0,007
Monto Contractual + CM N° 1 +CM N° 2+ CM N° 3 +CM N° 4	7.337.951.238	119,95

7.5- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico elaborado por la Supervisión de obras (Folio N° 37 al 42), donde se menciona que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 4 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.-

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica DAI

Lic. Guillermo Cabañero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Al respecto, la Ley 2051/03, en su Art. 62 expresa cuanto sigue: "*...los Convenios Modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del Contrato Original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".-

7.6 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 4, se encuentran firmados por la Dirección de Caminos Vecinales Ing. Rodolfo Segovia, por el Departamento de Puentes y Obras de Artes Lic. Emilio Bogado, por el Supervisor de Obra por el MOPC Ing. Juan Esteban Paredes y el Representante Legal de la Empresa Arq. Ana Luci Porro, con lo cual se contempla el presupuesto en la normativa acerca del acuerdo entre las partes.

7.7- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes admisibles, según el informe técnico y se detallan en las documentaciones técnicas.-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 4, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia disminuye el monto del contrato. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 4, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico de la Supervisión de Obras (Folio N° 37 al 42).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Esto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-
La documentación adjunta al presente expediente contiene (48) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Marcos Florentín M.
Auditor
Departamento de Auditoría Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe
Departamento de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

C.P. Gladys Gaona, Directora
Dirección de Auditoría Interna

55 (cincuenta y cinco)